



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 054 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 002- CAPMM-2016, suscrito por el Ing. Abraham Freire y Segundo Cabrera, Presidente del Comité de Adjudicación, de Puestos de Mercados Municipales y Ferias Libres, pone a conocimiento del señor Alcalde, las resoluciones de la sesión extraordinaria, realizada el 14 de marzo del 2016, por el Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados Municipales y Ferias Libres. Documento que es sumillado para que el Concejo Municipal adopte resolución en relación a este informe, que en lo fundamental, se refieren a peticiones sobre adjudicación y asuntos administrativos, de la administración de locales del Terminal Terrestre, feria libre, plaza piscícola y marisquería;

Que, en el **Noveno Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dieciocho de marzo del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe Nro. 002-CAPMM-2016, del Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados Municipales y Ferias Libres, sobre resoluciones sesión extraordinaria realizada el 14 de marzo de 2016;**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el informe Nro. 002-CAPMM-2016, del Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados Municipales y Ferias Libres, sobre resoluciones sesión extraordinaria realizada el 14 de marzo de 2016, se devuelva al Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados Municipales y Ferias Libres, para que se haga el procedimiento respectivo.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 18, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1